



## DISPOSICIÓN Nº 90/2024. NEUQUÉN, 29 DE FEBRERO DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE Nº 1266-R-2024, Ordenanza Nº 14.687; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaria de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 14.687 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 9 de febrero de 2024 el Sr. Ramírez Alejandro Pablo DNI Nº 21.952.520, con domicilio en calle Antu Nº 1843 mza 16 casa 16 del barrio Cordón Colón de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 735 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de constatación Nº 077963 de fecha 09 de febrero de 2024 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 735;

Que posteriormente toma debida Intervención mediante pase Nº 98/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Ramírez Alejandro Pablo, titular de la licencia de taxi Nº 735, no posee antecedentes que deban ser Informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial N° 050012- correspondiente a la licencia de Taxi N° 735- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 19/12/2023;

Dra. Terenzano Elizabeti: D.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURA ESPINOSA Subsectedario de transporte Secretaria de Movilidad y Sental al Cinda for as Municipalidad de Nouquén





Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

## **EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**

## DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 735, correspondiente a la ------ Licencia Comercial Nº 050012, designada en parada Nº 52 ubicada en calles Bahía Blanca y Chocón; a favor del Sr. RAMÍREZ ALEJANDRO PABLO D.N.I. Nº 21.952.520 por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.687.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el -----artículo precedente finalizará el día 19 de diciembre de 2028.

> Dra. Terenzano Elizabeth Dr. Asesora Legal Subsecretaria de Transconte Municipalidad de Neud 3

Sectorara de Macilidad y Servicus di Ciadadano Municipalidad de Neuquén

SPTNOSA